

*Informe DAJCC-Seprem 001-2020
Guatemala, 16 de junio 2020*

Insumos para elaborar el Informe del Estado de Guatemala sobre los progresos en la aplicación de tres resoluciones de la Asamblea General: A/RES/73/148 sobre “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual”, A/RES/73/146 sobre “Trata de mujeres y niñas”, y A/RES/73/149 sobre “Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina” para el Secretario General de Naciones Unidas.

Trata de mujeres y niñas (A/RES/73/146)

- **Medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niñas, de conformidad con la resolución 73/146, incluida la intensificación de los esfuerzos para asegurar el enjuiciamiento de los traficantes y mejorar la protección de las víctimas.**

Guatemala es un país con altos índices de violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, violencia sexual contra mujeres y niñas y trata de personas. En relación a, la trata de personas, se reconoce que afecta de manera diferenciada a las mujeres y las niñas. Durante el 2019, el MP reportó 340 denuncias por el delito de trata de personas, 191 por el delito de explotación y 10,893 por el delito de violencia sexual. (SVET, 2020)

Ante esta situación, el Estado de Guatemala cuenta con normativa que permite sancionar los delitos relacionados a la trata de personas. El delito de trata de personas se encuentra regulado en el artículo 202 ter del Código Penal en el cual se constituye sus modalidades “la captación, transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas, las cuales son utilizadas con fines de explotación, se entenderá como fin de explotación: La prostitución ajena, cualquier otra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejido humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, trámite irregular de adopción, pornografía, embarazo forzado o matrimonio forzado o servil” es trata de personas. (Decreto 17-73 Código Penal. Guatemala, 2020).

La normativa específica para sancionar delitos relacionados con la trata de personas, se encuentra en el Decreto 9-2009 del Congreso de la República, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Ley VET), con la cual se asume el compromiso de avanzar en la implementación de procedimientos de apoyo a las necesidades e intereses de

las víctimas de trata y aplicar los mejores esfuerzos de manera incluyente para alcanzar la más amplia colaboración de diversas instituciones, tanto nacionales como internacionales.

Derivado de la normativa, el Estado de Guatemala, como parte del andamiaje jurídico-social ha tomado medidas legislativas, educativas, sociales y culturales, tales como: la suscripción de convenios y acuerdos interinstitucionales, tanto bilaterales como multilaterales, con las distintas entidades y dependencias del Estado, entidades autónomas y semiautónomas, organizaciones de sociedad civil, para prevenir, atender y sancionar estos tipos de delitos. Las coordinaciones con las entidades han permitido brindar servicios especializados, individualizados y diferenciados que permiten a la víctima reincorporarse a sus familias, a la sociedad y poder construir nuevamente su proyecto de vida que se ha visto interrumpido.

Las políticas públicas, programas de prevención, protección, rehabilitación, recuperación, repatriación, y reintegración se han desarrollado desde un enfoque integral, estas son esenciales para el abordaje de la violencia contra la mujer, la cual incluye la trata de personas. Dentro de estas se puede mencionar: *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres -PNPDIM-* y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, *Política Pública Contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas (2014-2024)*, con la cual se asume el compromiso de avanzar en la implementación de procedimientos de apoyo a las necesidades e intereses de las víctimas de trata y aplicar los mejores esfuerzos de manera incluyente para alcanzar la más amplia colaboración de diversas instituciones, tanto nacionales como internacionales. Otra herramienta es el *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020-2029*, el cual fue elaborado con el objeto de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia. La Secretaría de Bienestar Social (SBS) cuenta con *el Protocolo de Atención y Actuación para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*

Según el MP, se ha podido identificar que las formas más comunes para captar a las víctimas de trata de personas son variadas como la utilización de redes sociales, publicación de falsas ofertas de trabajo en medios escritos o portales electrónicos de oportunidades falsas de empleo, otra de las modalidades para capturar a las víctimas es el uso de diferentes lugares que resultan engañosas, tales como bares, cafeterías, comedores, casas cerradas, casas de masajes, tiendas, etc. Esta información se ha verificado mediante operativos y rescates realizados, así como por las denuncias que son recibidas en los diferentes entes responsables en su procesamiento y seguimiento.

Guatemala cuenta con mecanismos especializados para el abordaje de la problemática de trata de personas, tales como la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Fiscalía contra la trata de personas del MP y la Sección contra la trata de personas de la PNC. Dichas instancias, se han dedicado a promover la denuncia y han diversificado su recepción, un ejemplo de eso, es que actualmente la PNC redirige las

llamadas que ingresan a la línea de emergencia 110 para la Sección contra la trata de personas, lo que permite atender, investigar y dar seguimiento a dichos casos.

El Estado debe proporcionar a la población los medios para fomentar una cultura de denuncia y brindar accesibilidad a través de instancias especializadas que ofrezcan atención integral con calidad y calidez, es por ello que desde el 2018 a la fecha se cuenta con la Agencia Fiscal de la Región de Occidente con sede en Quetzaltenango de la Fiscalía Contra la Trata de Personas, por medio de esta se logró la recepción de 110 denuncias ; esto refleja la importancia de brindar las herramientas necesarias a las mujeres que son víctimas de cualquier tipo de delito para romper los ciclos de violencia.

Como parte de la atención inmediata a las víctimas de trata, las instituciones que abordan la problemática les brindan atención médica, educación formal, nutrición, talleres técnico-laborales, campamentos, actividades de recreación, atención psicológica grupal e individual, acompañamiento de trabajo social, fortalecimiento espiritual, orientación en el proyecto de vida y de acuerdo a cada caso se utilizan protocolos para la prevención o tratamiento de infecciones de transmisión sexual. Dentro de la atención legal se brinda acompañamiento en los procesos penales y de protección y abrigo.

En atención a víctimas de violencia, explotación y trata VET la PNC desarrolló durante el 2018 y 2019 el protocolo para la actuación policial en determinados casos, relacionados al tema. El más relevante es el *Protocolo de Actuación Policial con Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Extranjeros*, mediante la resolución 07-2018, siendo un instrumento teórico, técnico y jurídico que tiene como finalidad evitar al máximo la discrecionalidad y poner de manifiesto el estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente y los derechos humanos de las víctimas, actualmente este se encuentra en proceso de actualización, con base al Decreto número 44-2016 Código de Migración. Asimismo, mediante la resolución número 05-2019 se aprobó el *Protocolo de Actuación Policial para la Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas*”, siendo un instrumento técnico de observancia, operativa obligatoria, que describe de forma secuencial, organizada y sistematizada todas las actividades o actuaciones que deben cumplir los integrantes de la PNC en casos de denuncias de mujeres desaparecidas.

La SBS cuenta con un Programa de Atención Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, dirigido a las edades de 7 a 18 años menos un día. Para su implementación se priorizaron los departamentos de Guatemala y Quetzaltenango, este cuenta con el apoyo de la organización Refugio de la Niñez y su capacidad de atención es de 50 niñas y adolescentes.

Reconociendo la importancia de los datos sobre la problemática, para la toma de decisión, se ha trabajado en la creación de un sistema de registro para que sea implementado por las instituciones que actualmente generan datos e información en materia violencia sexual,

explotación y trata de personas. Así mismo, se está diseñando un plan de capacitación para los funcionarios involucrados en la gestión, procesamiento y análisis de datos para evitar problemas en el procesamiento de la información como el subregistro de datos, liderando el proceso la Svet y el Instituto Nacional de Estadística, e involucrando a las instituciones productoras de información estadística vinculada a violencia contra la mujer, trata de personas y violencia sexual tales como: MP, OJ, PNC, PGN y Sistema Penitenciario.

Para la erradicación de los delitos que contempla la trata de personas es importante los precedentes de la sanción a estos delitos que cambian la vida de las mujeres, en Guatemala existe mecanismos en el sector justicia encargados de perseguir y castigar a las personas victimarios, para el 2018 se contabilizaron 165 sentencias condenatorias de las cuales 32 fueron por el delito de trata de personas y 133 por conexos al delito de trata de personas.

Como parte de la coordinación interinstitucional para el abordaje de la trata de personas en el país, se desarrollaron una serie de reuniones durante el 2019 con diferentes instancias como la PDH/ Defensoría de Trata, autoridades de los tres Organismos de Estado (Organismo Ejecutivo, Organismo Legislativo y Organismo Judicial), Fiscalía Regional contra la Trata de Personas del Ministerio Público en Quetzaltenango, la Vicepresidencia de la República de Guatemala, el Ministerio de Relaciones Exteriores Minex , Redes departamentales contra la violencia sexual; con la finalidad de fortalecer acciones sobre trata de personas y reafirmar el compromiso de prevenir y combatir la trata de personas.

Además es importante mencionar, que para articular esfuerzos interinstitucionales y multisectoriales, la Svet ha suscrito una serie de convenios y cartas de entendimiento con el objetivo de sumar esfuerzos para la prevención a través de procesos de formación y campañas, así como crear rutas internas para la identificación de casos, especialmente contra niñas y adolescentes. Durante el 2019, la Svet suscribió compromisos legales que sustentan esta finalidad, con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, Sistema Penitenciario, Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -Conader-, respectivamente.

Una de las medidas importantes para la prevención de la trata de personas ha sido informar a la población en general sobre la problemática, es por ello que, durante el 2018 y el 2019 fue necesario desarrollar campañas de divulgación en las que se incluyeron ferias informativas, afiches, videos sobre las formas de comentar el delito, así mismo, mecanismos de atención y sanción de los delitos VET. Los medios de divulgación utilizados fueron las páginas web y redes sociales institucionales, vallas digitales y convencionales, programas radiales y medios de comunicación, abordando con enfoque de interseccionalidad de derechos, ya que se realizaron adaptaciones para transmitir los mensajes en lenguaje de señas, transcripción de la Ley VET a escritura braille, en coordinación con el Benemérito Comité ProCiegos y Sordos de Guatemala. Entre las principales campañas sobre los delitos VET se pueden mencionar la “Campaña Corazón Azul” y “Protegiendo nuestro mayor tesoro”. Los

sectores a los que se dirigió esta divulgación fueron a la población migrante o en tránsito en Guatemala, padres de familia, estudiantes, Redes de Violencia, Explotación y Trata de personas como entes multiplicadores de información.

Con el objetivo de sensibilizar e informar a la población de diferentes sectores, durante el 2018 y 2019, se realizaron procesos de formación que incluyeron talleres, sobre las temáticas: trata de personas, modalidades del delito, procedimientos para la atención, repatriación, normativa, abordaje institucional, cultura de denuncia, protocolos de atención con adolescentes, que fueron dirigidos a jóvenes, líderes, voluntarios de iglesias, estudiantes universitarios, estudiantes de programas educativos, delegados de las Oficinas Municipales de la Juventud, entidades privadas e instancias como la PGN, Cuerpo Consular de Guatemala en México, Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), PNC, personal administrativo del Centro Universitario de Oriente (Cunori), Trabajadores (as) sociales de las delegaciones departamentales de la Demi, personal de la Comisión contra la Discriminación y el Racismo -Codisra, Miembros de las Fuerzas de Mar del Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef), Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), MP, OJ, Sector Salud (personal del Hospital de Coatepeque, Hospital Regional de Occidente y Hospital Rodolfo Robles, Direcciones de Áreas de Salud, Escuelas Nacionales de Enfermería), quienes se constituyeron actores claves para los esfuerzos que como país se realizan en contra de la trata de personas.

A nivel regional durante el 2019 la Svet realizó procesos de formación a nivel regional, que incluyó un “Congreso Regional sobre Trata de Personas en la Modalidad de Extracción y Tráfico de Órganos y Tejido Humano”, en este se intercambiaron experiencias con fiscales de los países que integran la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, participaron médicos, fiscales, policías, jueces, estudiantes de medicina, forenses del Inacif, representantes del Colegio de Médicos de Guatemala, representantes de áreas de trasplantes de Hospitales Nacionales y Privados, Organizaciones No Gubernamentales, representantes de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, Decanos de Universidades Nacionales y Organismos Internacionales que trabajan la temática de trata de personas en el país. Otro de los procesos que se sumó a este esfuerzo regional fue el Seminario “La Trata de Personas”, estos procesos permitieron conocer las buenas prácticas de los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, centrándose en la perspectiva criminal transnacional y el reclutamiento de menores de edad a grupos delictivos organizados.

- **Información sobre los costos económicos, los factores determinantes y las consecuencias de la trata de mujeres y niñas.**

El Estado de Guatemala ha asignado presupuesto a mecanismos específicos para la prevención, atención, sanción y reparación de víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con programas que son implementados con fondos del Estado, Organismos Internacionales y Organizaciones de Sociedad Civil. Para el 2018 se asignó a la Svet un presupuesto de Q.13.969,024 y para el 2019 y 2020 fueron 21,000,000 millones. Del presupuesto total, existe una asignación específica para la protección y atención a víctimas de trata de personas por medio de los albergues temporales especializados de la Svet, en el 2019 se destinó Q.12,191,725.00. La SBS, en el 2018 destinó Q1,700.000.00 a programas específicos de atención y prevención de la trata de personas y sus formas. Aun así, en Guatemala no existe una etiqueta específica en el presupuesto del Estado que facilite la asignación presupuestaria para programas estatales que aborden del tema de trata de personas.

- **Efectos del brote del COVID-19 en lo que respecta a la violencia contra las mujeres y las niñas y medidas adoptadas para hacerles frente a corto, mediano y largo plazo, en particular en las siguientes esferas:**
 - **Repercusiones en los riesgos relativos a la trata de mujeres y niñas.**

Se considera que una de las vulnerabilidades a las cuales están expuestas las víctimas de trata de personas en el contexto de la Pandemia por el Covid-19, es la posibilidad que se registren casos de este delito dentro de los hogares o en establecimientos cerrados, de explotación laboral o explotación sexual. Por otro lado, podrían existir también algunas situaciones de trabajo forzado.

El Gobierno de la República de Guatemala ha emitido disposiciones de prevención como el distanciamiento social y toque de queda como un medio de contención del Covid-19. En ese contexto y en función de prevenir delitos vinculados a la trata de personas y sus formas, se han impulsado acciones por parte de las instituciones rectoras en el tema. Por ejemplo, la Svet ha coordinado y socializado en diferentes medios informativos (canal de cable por televisión, radio, periódico o revista local, redes sociales, página web entre otros), información sobre las causas y consecuencias de la violencia sexual, explotación y trata de personas, y como estas se agudizan durante el período de confinamiento. Adicionalmente, la Svet imprimió material informativo sobre la violencia sexual, explotación y trata de personas, para ser entregadas a la población por medio de las cajas de alimentos denominadas “Saldremos Adelante” que el Gobierno está repartiendo a las familias que se encuentran en situación de pobreza en el contexto de la pandemia.

- **Adaptación de la prestación de servicios a las víctimas y los supervivientes.**

Derivado de la pandemia, se han adaptado servicios públicos que brindan las instituciones relacionada a la problemática de trata. La Svet, por ejemplo, centró su atención en los medios informáticos, ya que una de las consecuencias del confinamiento es el uso excesivo de internet que incluye principalmente las redes sociales. Por ello se han creado campañas de difusión específicas con mensajes informativos de prevención de la trata de personas, en idioma español y otros idiomas mayas, en coordinación con la PNC Gobernaciones Departamentales, Municipalidades, Iglesias y otros sectores a nivel comunitario.

La Svet formuló un *Plan de Prevención y Actuación ante el COVID-19* en el Albergue temporal especializado para mujeres adultas migrantes víctimas del delito de trata de personas, este plan tiene el objetivo de aplicar las medidas de prevención para disminuir los riesgos de contagio de COVID-19, tanto de las personas albergadas como del personal que labora en el Albergue I. Se estableció una ruta de actuación y la atención en caso de que una de las personas bajo resguardo llegara a presentar síntomas. Para brindar un servicio integral dentro del albergue, se dotó de artículos de higiene y limpieza necesarios para atender la emergencia.

Con el propósito de adaptar los servicios y no intervenir en las denuncias que se emiten diariamente por delitos relacionados a violencia contra la mujer que incluye la trata de personas, el MP realizó la implementación y facilitación de plataformas tecnológicas de denuncias directas, por medio de las páginas electrónicas de la institución o por medio de las redes sociales oficiales del MP. También se implementaron turnos permanentes en la recepción de denuncias en las sedes disponibles a nivel nacional, para que las modificaciones de horario en cuanto al tránsito de personas no limiten este servicio a la población.

La coordinación para el desarrollo de acciones ha sido fundamental en este proceso ya que el esfuerzo durante la pandemia se duplican, es por ello que la PNC forma parte de las instituciones que transmiten mensajes de prevención de delitos VET por medio de altavoces en las radiopatrullas durante el horario de toque de queda que ha dictado el Gobierno de Guatemala de marzo a la presente fecha, también se han involucrado diferentes instancias de gobierno que difunden mensajes informativos en diversos medios.

La Seprem se suma al esfuerzo de socializar y sensibilizar en temas inherentes a la equidad de derechos entre hombres y mujeres, es por ello que se desarrolló la campaña Equidad Covid-19 y fue diseñada con una mirada amplia de la problemática que atañe a las mujeres y el abordaje integral que el Estado de Guatemala debe tomar para dar respuesta. Con el hashtag #EquidadCovid19 se integraron una serie de recomendaciones para poner en práctica la equidad entre hombres y mujeres durante la pandemia, y desde un enfoque de interseccionalidad se diseñaron mensajes para el respeto de los derechos humanos de las

niñas, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, trabajadoras domésticas, trabajadoras de salud, entre otras.

Como Estado se realizaron gestiones para garantizar la recepción de denuncias de violencia intrafamiliar y otorgamiento de medidas de seguridad por parte de los Juzgados de Paz a nivel nacional en casos sobre delitos VET y así asegurar una vida libre de violencia para las mujeres y niñas en Guatemala.

Referencias bibliográficas

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, (2019). *Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020-2029*. [versión PDF]. Guatemala. Recuperado de <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Planovi-2020-2029-1.pdf>

Defensoría de la Mujer Indígena, (2020). *Informe institucional, intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual*. [versión PDF]. Guatemala.

Ministerio Público, (2020). *Fiscal General reitera su compromiso de garantizar el acceso a la justicia durante Estado de Calamidad por Covid-19*. [noticia en página web]. Guatemala. Recuperado de <https://www.mp.gob.gt/noticias/2020/04/08/fiscal-general-reitera-su-compromiso-de-garantizar-el-acceso-a-la-justicia-durante-estado-de-calamidad-por-covid-19/>

Policía Nacional Civil, (2020). *Informe institucional, intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual*. [versión PDF]. Guatemala.

Secretaría Presidencial de la Mujer, (2020). *Informe final de monitoreo sobre la resolución 1325 en Guatemala 2019*. [versión PDF].

Secretaría Presidencial de la Mujer, (2019). *Informe nacional de avances de la Declaración y Plataforma de Acción Mundial de Beijing*. [versión PDF]. Guatemala. Recuperado de <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Informe-Nacional-Beijing-1.pdf>

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, (2020). *Informe institucional, intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual*. [versión PDF].